



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Temas 130 y 131 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/63/645)]

63/256. Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General relativo a la propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia¹,

Habiendo examinado también el capítulo conexo del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007²,

Habiendo examinado además el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Recordando su resolución 61/274, de 29 de junio de 2007, relativa a la propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a la propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. *Toma nota* de los párrafos 14 y 15 del informe de la Comisión Consultiva;

4. *Reconoce* la importancia crítica de retener a funcionarios altamente cualificados y especializados para culminar satisfactoriamente todas las actuaciones

¹ A/62/681.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 30 y corrección (A/62/30 y Corr.1), cap. II.B.*

³ A/62/734.

judiciales y alcanzar en la fecha prevista las metas indicadas en las respectivas estrategias de conclusión de los Tribunales;

5. *Pide* al Secretario General que utilice los marcos contractuales existentes para ofrecer contratos, con sujeción a las fechas para las reducciones de puestos previstas de conformidad con los actuales calendarios de los juicios en curso, a fin de eliminar la incertidumbre respecto del empleo futuro y garantizar así que los Tribunales tengan la capacidad necesaria para concluir eficazmente sus respectivos mandatos, como recomendó la Comisión de Administración Pública Internacional en el apartado *b)* del párrafo 21 de su informe².

*74ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2008*